

**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR Y  
ANEXOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2018**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INTERNAS Y EXTERNAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART, TENDIENTES A FORTALECER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN TERRITORIO”.**

El Análisis preliminar publicado constituye el documento que desarrolla los requerimientos o exigencias de participación, así como las reglas procedimentales de la Convocatoria Pública No. 019 de 2018 adelantada por parte del FCP, en este sentido en el numeral 6.1 se detallan las etapas procesales y los términos fijados para el desarrollo de cada una de ellas, vale la pena resaltar que los términos allí fijados son preclusivos y perentorios, es decir son de obligatorio cumplimiento tanto para la entidad contratante como para los interesados en el término previsto en el cronograma del proceso, por ello la formulación de inquietudes y observaciones por parte de los interesados en relación al contenido del AP debían efectuarse en el término comprendido entre el 22 de junio hasta el 26 de junio de 2018, y el plazo máximo para la respuesta por parte de la entidad debía efectuarse el 29 de junio de 2018, el cual se cumplió.

Teniendo en cuenta lo anterior, las modificaciones al Análisis Preliminar y sus anexos que se generaron en virtud de las observaciones presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se encuentran contenidas en la Adenda No. 01 la cual fue debidamente publicada en las páginas web: <http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx>, y <http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>; sin embargo, se procede a dar respuesta no vinculante a las observaciones presentadas fuera del plazo, en los siguientes términos:

**Observación remitida por OPTIMA, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 3 de julio de 2018.**

**OBSERVACIÓN**

*“Buenas tardes de la manera más respetuosa se solicita a la entidad que para el EQUIPO DE TRABAJO para los cargos de*

- *PRESIDENTE O CEO*
- *DIRECTOR O GERENTE DE CUENTAS*
- *PRODUCTOR DE RADIO Y TV*
- *DIRECTOR O ESTRATEGA DE MEDIOS*

*Se tengan en cuenta las siguientes formaciones académicas:*

*Profesional en mercadeo o publicidad o comunicación social o administración de empresas o politólogo o relacionadas y/o afines”.*

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

**RESPUESTA:** De acuerdo con el contenido de su observación es necesario señalar que en las respuestas a las observaciones publicadas se procedió a incluir dentro del perfil de presidente o CEO, director o gerente de cuentas y director o Estratega de medios la formación profesión como politólogo y en relación con el perfil de productor de radio y tv se incluyó la formación de realizador audiovisual, en atención a las observaciones presentadas de las cuales se respondió lo siguiente:

*El enfoque del proyecto incide en el conocimiento en el manejo de medios de comunicación, así como la operación de proyectos tendientes al manejo de estrategias de comunicaciones, en este sentido el enfoque operativo del proyecto requiere el manejo de los medios de comunicaciones y la estructuración de los elementos estratégicos para la distribución de la información que se requiere por parte de la ART.*

*Ahora bien, en relación con su solicitud en relación con el cargo presidente o CEO, el perfil solicitado se enfocó en profesiones en la formación de capacidad gerenciales, por ello se incluyó la ciencia básica de la Comunicación social o periodismo y la administración de empresas, dentro de los alcances de experiencia se requiere un profesional que cuente con el manejo gerencial o directivo de empresas cuyo objeto social se relacione con la agencia de medios de comunicación, en este sentido desde su observación se procedió a analizar la pertinencia de incluir la formación de un politólogo en el perfil de Presidente o CEO, por ello se evidencia que los politólogos dentro de su formación tienen entre otras un rol profesional de Asesor o directivo de entidades del sector público o privado y dentro de sus líneas de acción se encuentran la creación de estrategias en comunicación encaminada a generar o fortalecer relaciones con medios de comunicación, grupos de interés, gremios, sindicatos, grupos de presión y otros actores políticos, por tal razón se procederá a través de adenda a ampliar el perfil profesional del presidente o CEO, Director o gerente de cuentas y Director o Estratega de medios aclarando que el profesional (politólogo) debe cumplir los años de experiencia en las actividades específicas requeridas para cada uno de los perfiles.*

Por otra parte, vale la pena resaltar que dentro del esquema de presidente o CEO se encuentra incluido el perfil de administrador de empresas y comunicador social, en el perfil de director o gerente de cuentas, director o estratega de medios y productor de radio y tv se encuentra incluido el perfil de comunicador social.

Observación remitida por **CONSULTORES COLOMBIANOS ASOCIADOS – PEZETA PUBLICIDAD S.A.S.**, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 3 de junio de 2018.

## **OBSERVACION No. 1**

**1. Con relación a los indicadores financieros.** El numeral 4.2., del documento de condiciones contractuales, exige la presentación de un indicador de endeudamiento "...menor o igual a 53%...". Le solicitamos amablemente a la entidad, modificar el requisito así: "...menor o igual a 65%... Este ajuste en el pliego de condiciones permitiría una mayor pluralidad de oferentes y garantizaría el cumplimiento del principio de concurrencia por parte de la entidad. Adicionalmente, está sustentado en que la mayoría de los procesos con

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---



objeto similar, que fueron publicados por entidades públicas en el año 2017, solicitaron un indicador de endeudamiento “menor o igual al 65%”, como lo demostramos a continuación:

Entidad	No de proceso	Objeto	Indicador de endeudamiento solicitado
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	Licitación Pública No. 11 DE 2017	Prestación de servicios para la grabación, edición y emisión de mensajes institucionales y de construcción de cultura ambiental de la gestión de la corporación autónoma regional de Cundinamarca car, con destino a radio comercial, radio comunitaria y publicación de avisos en periódicos, en el marco de la gestión para el fortalecimiento del desarrollo institucional.	Menor o igual a 65%
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	Licitación Pública No LP-00-002-2017	Contratar la prestación del servicio de diseño, producción, desarrollo y difusión de estrategias de comunicación	Menor o igual a 65%

Entidad	No de proceso	Objeto	Indicador de endeudamiento solicitado
NACIONALES		internas y externas que incluyan: planes de medios, piezas de comunicación y actividades de divulgación.	
Instituto Distrital de Turismo – IDT	Licitación Pública IDT No LP-01 de 2017	Ejecutar acciones de promoción y gestión del destino para el posicionamiento y divulgación de Bogotá como destino turístico a nivel nacional e internacional, a través del desarrollo y ejecución de planes estratégicos de promoción.	Menor o igual a 70%
Ministerio de Salud y Protección Social	LICITACION PUBLICA MSPS – LP-003 DE 2017	Pautar en medios de comunicación las estrategias de comunicación del Ministerio, a propósito del interés público en salud y protección social.	Menor o igual a 70%
Registradora Nacional de Estado Civil	PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA RNEC – 003 DE 2017	Contratar el diseño y ejecución de una estrategia integral en medios que permita la difusión de asuntos relacionados para las elecciones de Congreso de la República y Fórmula Presidencial a celebrarse en 2018.	Igual o Menor al 72%
Servicio Público de Empleo	LICITACION PÚBLICA N°. SPE-DG-LP-001-2017	Prestación de servicios de publicidad para la el diseño, creación, producción, realización y difusión de campañas de comunicación en medios digitales, radio, e impresos para la promoción y difusión de las actividades, noticias, planes, programas y proyectos del servicio público de empleo, complementados por servicios de apoyo audiovisual por demanda y de un arte finalista que soporte las actividades de diseño gráfico de la oficina de comunicaciones de la entidad.	Menor o igual a 70%
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- 25-2017	“Contratar los servicios de una central de medios para que realice la difusión de la estrategia de Comunicación a través de los diferentes medios de comunicación masivos, de acuerdo a las necesidades de la Superintendencia Nacional de Salud”.	Menor o igual al 65%

Es más, en los procesos publicados lo corrido del año 2018, el requisito del indicador ha tenido la misma tendencia que año 2017:

Es más, en los procesos publicados lo corrido del año 2018, el requisito del indicador ha tenido la misma tendencia que año 2017:

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia





Entidad	No de proceso	Objeto	Indicador de endeudamiento solicitado
INSTITUTO	LICITACIÓN	Prestar los servicios para desarrollar el plan de medios de las estrategias de comunicación definidas por el ICBF, dirigidas a	Menor o igual a 70%

Entidad	No de proceso	Objeto	Indicador de endeudamiento solicitado
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICA NUMERO ICBF-LP-002-2018	promocionar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los programas y servicios que presta el instituto en cumplimiento de la ley de la infancia y la adolescencia	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	LP-URT-03-2018	Prestar los servicios de conceptualización, creación, producción y difusión de campañas de comunicación para ser divulgadas a través de diferentes medios de comunicación masiva: tradicionales, virtuales y alternativos, planeación y ordenación estratégica de la pauta	Máximo al 0.65

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicitamos a la entidad aceptar nuestra solicitud y modificar el indicador de endeudamiento así: "...menor o igual a 65%..."

**RESPUESTA:** En atención a su observación hay que indicar que como instrumento de planeación contractual por parte de la ART se desarrolló un análisis del sector en donde se efectuó la consolidación de diferente información, a fin de proceder a desarrollar la estructuración de los requisitos habilitantes y el análisis de riesgos asociados a la ejecución contractual. En este sentido para la consolidación de los indicadores financieros se tomó como base la información reportada por las empresas del sector a la superintendencia de sociedades reportadas en el SIREM, se procedió a efectuar un comparativo de los años 2015, 2016 y 2017 incluyendo como variable de promediación los indicadores de las empresas que presentaron cotizaciones en el análisis de precios desarrollado y un porcentaje por desviación estándar, desarrollando para ello el siguiente ejercicio:

### Calculo

	2017	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	1.134.368.141.000	2.904.913.072.000	3.339.735.900.000
<b>ACTIVO TOTAL</b>	2.840.518.730.000	4.111.885.344.000	4.794.675.494.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	823.825.599.000	2.239.417.133.000	2.442.385.366.000
<b>PASIVO TOTAL</b>	2.204.850.042.000	2.720.108.862.000	3.084.751.238.000
<b>PATRIMONIO</b>	635.668.688.000	1.391.776.482.000	1.709.924.256.000
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	140.502.611.000	137.930.635.000	290.967.739.000
<b>LIQUIDEZ</b>	1,38	1,30	1,37
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	78%	66%	64%
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	310.542.542.000	665.495.939.000	897.350.534.000
<b>ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)</b>	4,52	10,09	5,88
<b>ROA (RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO)</b>	20,22	29,81	16,48

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia





**Muestra**

Macro sector: Servicios  
Sector Económico: Publicidad y estudios de mercado  
Actividad Económica: M-7310 Publicidad

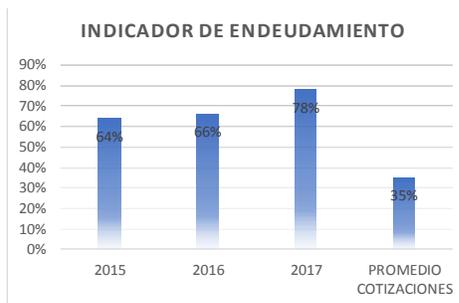
125 empresa                   **2017**  
182 empresa                   **2016**  
28 empresas                   **2015**  
   **2014**

**Indicadores empresas cotizantes**

EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS NIT 800122094-8	2.89	0.34	20.12	0.10	1.16
OPTIMA TM SAS- NIT 830059566-2	1.84	0.33	2.30	0.07	0.11
INVERSIONES IRNAI LTDA- NIT 830042619-1	1.19	0.40	5.46	0.03	0.40
PROMEDIO	1.9	0,35	9.29	0.06	0.55

**Resultado**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	
AÑO	INDICADOR
2015	64%
2016	66%
2017	78%
PROMEDIO COTIZACIONES	35%
<b>PROMEDIO</b>	<b>61%</b>
<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>8%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>Promedio - Desviación estándar</b>	<b>53%</b>



Ahora bien, teniendo en cuenta el cuerpo de su observación se evidencia que si bien efectúa el agrupamiento de diferentes procesos contractuales desarrollados en la vigencia del año 2017 y dos del 2018, no se demuestra de manera clara el proceso de análisis financiero de cada uno de ellos, con los cuales se permita evidenciar una variabilidad en los reportes de estados financieros del sector y del indicador de endeudamiento que pretende modificar, por tal motivo la entidad atendiendo a su ejercicio de consolidación y estudio financiero

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



mantiene el porcentaje de endeudamiento solicitado en el análisis preliminar el cual se encuentra sustentado en el estudio del sector desarrollado.

## **OBSERVACION 2.**

**2. Con relación a los requisitos técnicos habilitantes.** El numeral 4.3 del pliego de condiciones, señala: “...El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica relacionada con el objeto a contratar para ello deberá mediante la presentación de mínimo cinco (5) certificaciones, de CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A SATISFACCIÓN en los últimos diez (10) años anteriores al cierre del proceso, con entidades públicas o privadas donde evidencia la ejecución de las siguientes actividades:

1. Actividades de análisis de información, diagnóstico, conceptualización, desarrollo y ejecución del plan de medios.
2. Diseño, producción y seguimiento de materiales para medios de comunicación.
3. Producción de piezas de comunicación. ...”

a. Le solicitamos a la entidad aceptar máximo 5 certificaciones

b. Entendemos que cada actividad se puede demostrar mediante contratos independientes, siempre y cuando, con el conjunto de los certificados se demuestren las tres actividades. ¿es correcta nuestra interpretación?

**RESPUESTA:** La exigencia de acreditación de experiencia exige el aporte de mínimo 5 certificaciones, no es lógico la limitación del número máximo de certificaciones máxime cuando se debe acreditar las tres actividades enunciadas y la sumatoria del valor total de presupuesto, por tal razón no es procedente acceder a esta solicitud.

En relación al literal b de su observación le informamos que la Nota 1 del numeral 4.3 es clara en señalar que “(...) **En las certificaciones allegadas por los proponentes se deberá demostrar la experiencia de cada una de las actividades enunciadas en los numerales 1,2 y 3. Estas podrán ser certificadas de manera individual o integradas en una misma certificación de acuerdo con el contrato ejecutado (...)**”.

## **OBSERVACION 3.**

**3. Con relación a la evaluación económica.** El numeral 5.1.3 del pliego de condiciones establece que otorgará 300 puntos a la oferta con el menor precio ofrecido.

Le solicitamos a la entidad utilizar un criterio de calificación aleatorio para otorgar el puntaje; por ejemplo, media geométrica, media aritmética, entre otros. Lo anterior, evita la presentación de ofrecimientos irresponsables, que pongan en riesgo el equilibrio económico del contrato por el ofrecimiento de precios artificialmente bajos y promueve una sana competencia entre los interesados.

**RESPUESTA:** Para la evaluación la entidad ha definido la fórmula del menor valor ofertado el cual permite la optimización de recursos en diferentes ítems significativos, no obstante, como método de validación de los precios ofertados se ha definido la metodología para la presentación de precios artificialmente bajos definido en el numeral 5.3, por tal razón no es procedente acceder a su solicitud.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

Observación remitida por YADDY P. RODRIGUEZ CALDAS – Área de licitaciones FENIX MEDIA GROUP, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 4 de julio de 2018.

## OBSERVACIÓN

(...) *Respetuosamente, nos permitimos solicitar información respecto al proceso referenciado en el asunto, pues se encuentra en el Secop II pero no está activo y nos encontramos interesados en participar en el mismo (...).*

**RESPUESTA:** De acuerdo con lo dispuesto en el Análisis Preliminar, en especial en el numeral 6.2, los documentos del proceso de contratación se pueden consultar en las siguientes páginas web:

<http://www.posconflicto.gov.co/consejeria/Paginas/procesos-seleccion-fondo-colombia-en-paz.aspx>,  
<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>.

Observación remitida por ANA CASTAÑO – Directora Financiera ACOMEDIOS PUBLICIDAD & MERCADEO al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 4 de julio de 2018.

## OBSERVACION.

*Como proponente interesado en participar en el proceso de la referencia adelantado por la Entidad y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, de la manera más respetuosa, me permito solicitar a la entidad sea revisado y reconsiderado el porcentaje requerido para el nivel de endeudamiento que se encuentra en menor o igual al 53% conforme al numeral 4.2 de requisitos financieros del pliego de condiciones. Acorde con el sistema de compra y contratación pública que se basa en promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la Industria Nacional de bienes y servicios para llevar a cabo un proceso de selección objetivo, transparente y favorable para las entidades, los requisitos habilitantes deben estar adecuados para este fin; la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que dentro del sector hay una gran participación de Mi pymes y Pymes que integralmente cuentan con indicadores que brindan la capacidad, trayectoria y experiencia, necesarios para poder darle garantías y confianza a las Entidades.*

*El Concejo de Estado ha conceptuado en múltiples fallos, que el principio de libre concurrencia plural de interesados al mercado busca ante todo hacer énfasis y determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y por lo tanto óptima para la administración pública contratante, situación perseguida con la presente observación.*

*Además de lo anterior, hemos revisado los indicadores solicitados por la entidad en procesos de similares condiciones presupuestales y financieras, encontrando para este indicador los siguientes escenarios requeridos, permitiéndole a la entidad garantizar la ejecución del contrato en condiciones óptimas de capacidad financiera y no afectar la pluralidad de oferentes. Igualmente, en la actualidad diversas entidades de sector*

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

público adelantan procesos en el mercado publicitario, con cuantías superiores en donde el indicador de liquidez solicitado refleja la realidad del mercado y la capacidad de las empresas para la ejecución de un contrato de esta naturaleza, como son:

1. Ministerio de Cultura – Proceso N° MC LP 002 2018 – Presupuesto \$ 912.996.662 Nivel de endeudamiento:  $\leq 0.70$

2. Secretaria de Hacienda Distrital – Proceso SDH-SIE-04-2018 – Presupuesto \$ 981.553.000 Nivel de endeudamiento:  $\leq 75\%$

3. Secretaria Distrital de Seguridad – Proceso SCJ-LP-013-2017– Presupuesto \$ 1.350.000.000 Nivel de endeudamiento: Menor o igual al 68%

4. Unidad de Restitución de tierras despojadas URT – Proceso LP-URT-03-2018– Presupuesto \$ 3.000.000.000 Nivel de endeudamiento: Máximo al 0.65

5. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – Proceso Licitación Pública N° LP-08-2018  
Presupuesto \$ 2.634.666.809  
Nivel de endeudamiento: Menor o igual al 60%

En ese orden y en virtud del principio de igualdad, selección objetiva y transparencia, sugerimos a la entidad que el margen del INDICE DE ENDEUDAMIENTO sea igual o menor al 55%, con el fin de tener una participación plural de proponentes y por lo tanto, la entidad escoja la propuesta más idónea para prestar el servicio solicitado.

**RESPUESTA:** En atención a su observación hay que indicar que como instrumento de planeación contractual por parte de la ART se desarrolló un análisis del sector en donde se efectuó la consolidación de diferente información, a fin de proceder a desarrollar la estructuración de los requisitos habilitantes y el análisis de riesgos asociados a la ejecución contractual. En este sentido para la consolidación de los indicadores financieros se tomó como base la información reportada por las empresas del sector a la superintendencia de sociedades reportadas en el SIREM, se procedió a efectuar un comparativo de los años 2015, 2016 y 2017 incluyendo como variable de promediación los indicadores de las empresas que presentaron cotizaciones en el análisis de precios desarrollado y un porcentaje por desviación estándar, desarrollando para ello el siguiente ejercicio:

### Calculo

	2017	2016	2015
ACTIVO CORRIENTE	1.134.368.141.000	2.904.913.072.000	3.339.735.900.000
ACTIVO TOTAL	2.840.518.730.000	4.111.885.344.000	4.794.675.494.000
PASIVO CORRIENTE	823.825.599.000	2.239.417.133.000	2.442.385.366.000
PASIVO TOTAL	2.204.850.042.000	2.720.108.862.000	3.084.751.238.000
PATRIMONIO	635.668.688.000	1.391.776.482.000	1.709.924.256.000
UTILIDAD OPERACIONAL	140.502.611.000	137.930.635.000	290.967.739.000
LIQUIDEZ	1,38	1,30	1,37
ENDEUDAMIENTO	78%	66%	64%
CAPITAL DE TRABAJO	310.542.542.000	665.495.939.000	897.350.534.000
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	4,52	10,09	5,88
ROA (RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO)	20,22	29,81	16,48

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

## Muestra

Macro sector: Servicios  
Sector Económico: Publicidad y estudios de mercado  
Actividad Económica: M-7310 Publicidad

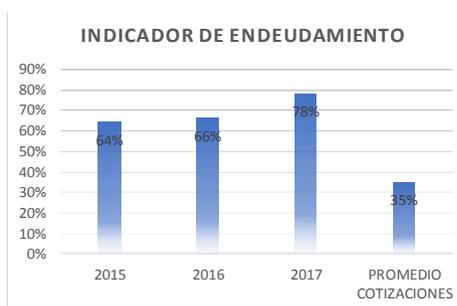
125 empresa                   **2017**  
182 empresa                  **2016**  
28 empresas                   **2015**  
   **2014**

## Indicadores empresas cotizantes

EMPRESAS	LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS NIT 800122094-8	2.89	0.34	20.12	0.10	1.16
OPTIMA TM SAS- NIT 830059566-2	1.84	0.33	2.30	0.07	0.11
INVERSIONES IRNAI LTDA- NIT 830042619-1	1.19	0.40	5.46	0.03	0.40
PROMEDIO	1.9	0,35	9.29	0.06	0.55

## Resultado

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	
AÑO	INDICADOR
2015	64%
2016	66%
2017	78%
PROMEDIO COTIZACIONES	35%
<b>PROMEDIO</b>	<b>61%</b>
<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>8%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>Promedio - Desviación estándar</b>	<b>53%</b>



En este orden de ideas, los requisitos habilitantes financieros corresponden al Análisis realizado de manera juiciosa por la entidad, por lo tanto, no es posible acceder a su observación teniendo en cuenta que los indicadores son el resultado del estudio adelantado en la etapa de planeación, como se puede observar en el Análisis Preliminar.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

Observación remitida por JENNY SALAMANCA – Coordinadora GRUPO ONE al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 4 de julio de 2018.

## OBSERVACION 1

*Amablemente solicitamos a la entidad que el indicador de Rentabilidad del Activo sea disminuido a 6% ya que de esta forma se cumple con el promedio del mercado y no se afecta la pluralidad de oferentes.*

**RESPUESTA:** En atención a su observación hay que indicar que como instrumento de planeación contractual por parte de la ART se desarrolló un análisis del sector en donde se efectuó la consolidación de diferente información, a fin de proceder a desarrollar la estructuración de los requisitos habilitantes y el análisis de riesgos asociados a la ejecución contractual. En este sentido para la consolidación de los indicadores financieros se tomó como base la información reportada por las empresas del sector a la superintendencia de sociedades reportadas en el SIREM, se procedió a efectuar un comparativo de los años 2015, 2016 y 2017 incluyendo como variable de promediación los indicadores de las empresas que presentaron cotizaciones en el análisis de precios desarrollado y un porcentaje por desviación estándar, desarrollando para ello el siguiente ejercicio:

### Calculo

	2017	2016	2015
ACTIVO CORRIENTE	1.134.368.141.000	2.904.913.072.000	3.339.735.900.000
ACTIVO TOTAL	2.840.518.730.000	4.111.885.344.000	4.794.675.494.000
PASIVO CORRIENTE	823.825.599.000	2.239.417.133.000	2.442.385.366.000
PASIVO TOTAL	2.204.850.042.000	2.720.108.862.000	3.084.751.238.000
PATRIMONIO	635.668.688.000	1.391.776.482.000	1.709.924.256.000
UTILIDAD OPERACIONAL	140.502.611.000	137.930.635.000	290.967.739.000
LIQUIDEZ	1,38	1,30	1,37
ENDEUDAMIENTO	78%	66%	64%
CAPITAL DE TRABAJO	310.542.542.000	665.495.939.000	897.350.534.000
ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)	4,52	10,09	5,88
ROA (RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO)	20,22	29,81	16,48

### Muestra

Macro sector: Servicios

Sector Económico: Publicidad y estudios de mercado

Actividad Económica: M-7310 Publicidad

125 empresa	<b>2017</b>
182 empresa	<b>2016</b>
28 empresas	<b>2015</b>
	<b>2014</b>

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

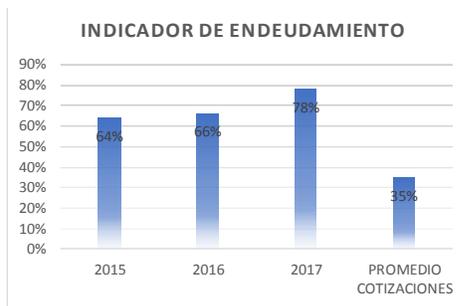


**Indicadores empresas cotizantes**

EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS NIT 800122094-8	2.89	0.34	20.12	0.10	1.16
OPTIMA TM SAS- NIT 830059566-2	1.84	0.33	2.30	0.07	0.11
INVERSIONES IRNAI LTDA- NIT 830042619-1	1.19	0.40	5.46	0.03	0.40
PROMEDIO	1.9	0,35	9.29	0.06	0.55

**Resultado**

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	
AÑO	INDICADOR
2015	64%
2016	66%
2017	78%
PROMEDIO COTIZACIONES	35%
<b>PROMEDIO</b>	<b>61%</b>
<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>8%</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	
<b>Promedio - Desviación estándar</b>	<b>53%</b>



En este orden de ideas, los requisitos habilitantes financieros corresponden al Análisis realizado de manera juiciosa por la entidad, por lo tanto, no es posible acceder a su observación teniendo en cuenta que los indicadores son el resultado del estudio adelantado en la etapa de planeación, como se puede observar en el Análisis Preliminar.

**OBSERVACIÓN 2**

*Por otra parte, solicitamos amablemente a la entidad sea aclarado la forma de liquidar los indicadores en caso de que el proponente sea una Unión Temporal, lo anterior debido a que en el pliego de condiciones esto no es claro y se genera duda acerca de si la evaluación debe realizarse por medio de Porcentaje de participación sobre los valores absolutos o sobre los índices de cada proponente.*

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



**RESPUESTA.**

Respecto a su solicitud, me permito aclarar que de conformidad con el numeral 4.2 del Análisis preliminar, la metodología para evaluar a un proponente plural será:

**“Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total, así:**

$$IFC = (IFP1 \times \%P1) + (IFP2 \times \%P2) + \dots + (IFPn \times \%Pn)$$

Dónde:

IFC = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal

IFPn = Índice Financiero del proponente n perteneciente al Consorcio o Unión Temporal

%Pn = Porcentaje de participación del proponente n en el Consorcio o Unión Temporal...”.

Así las cosas, el PA-FCP obtendrá los componentes para cada integrante, es decir que el Comité Evaluador obtendrá el activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, etc., posteriormente realizará la suma de los componentes y los multiplicará por su porcentaje de participación para obtener el indicador del proponente plural. A manera de ejemplo, la liquidez se calculará de la siguiente manera:

$$\text{LIQUIDEZ (Consortio)} = \frac{(\text{Activo corriente A} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo corriente B} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Pasivo corriente A} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo corriente B} \times \% \text{ de participación})}$$

Observación remitida por **CONSULTORES COLOMBIANOS ASOCIADOS – PEZETA PUBLICIDAD S.A.S.**, al correo electrónico [contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co](mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), el 4 de julio de 2018.

**OBSERVACION 1.**

**Con relación a los requisitos financieros.** El numeral 4.2., del documento de condiciones contractuales, señala “...Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales **se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total, así:**

$$IFC = (IFP1 \times \%P1) + (IFP2 \times \%P2) + \dots + (IFPn \times \%Pn)$$

Dónde:

IFC = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal

IFPn = Índice Financiero del proponente n perteneciente al Consorcio o Unión Temporal

%Pn = Porcentaje de participación del proponente n en el Consorcio o Unión Temporal...”.

En el mismo numeral, la entidad señala:

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---



**“...Los indicadores para los consorcios o uniones temporales se calcularán con la sumatoria de la información de los RUP de cada uno de sus miembros. Es decir, se sumarán las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores por cada uno de los integrantes y sobre los totales se obtendrá el Índice del Consorcio o Unión Temporal.**

*Ejemplo: Activo total empresa A + Activo total empresa B = Activo total Consorcio o Unión Temporal....*

Teniendo en cuenta que los textos son contradictorios, le solicitamos amablemente a la entidad establecer en forma como calculará los indicadores en caso de Consorcios y Uniones Temporales, para evaluar los indicadores exigidos en el pliego de condiciones.

Adicionalmente, le recordamos a la entidad, que el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra, establece únicamente dos metodologías para la evaluación de los indicadores en caso de consorcio y/o unión temporal, información que evidentemente no está siendo tomada en cuenta por la entidad.

#### **RESPUESTA:**

Respecto a su solicitud, me permito aclarar que de conformidad con el numeral 4.2 del Análisis preliminar, la metodología para evaluar a un proponente plural será:

**“Para la verificación financiera de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, los cuales serán multiplicados por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total, así:**

$$IFC = (IFP1 \times \%P1) + (IFP2 \times \%P2) + \dots + (IFPn \times \%Pn)$$

*Dónde:*

*IFC = Índice Financiero del Consorcio o Unión Temporal*

*IFPn = Índice Financiero del proponente n perteneciente al Consorcio o Unión Temporal*

*%Pn = Porcentaje de participación del proponente n en el Consorcio o Unión Temporal...”.*

Así las cosas, el PA-FCP obtendrá los componentes para cada integrante, es decir que el Comité Evaluador obtendrá el activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total, etc., posteriormente realizará la suma de los componentes y los multiplicará por su porcentaje de participación para obtener el indicador del proponente plural. A manera de ejemplo, la liquidez se calculará de la siguiente manera:

$$\text{LIQUIDEZ (Consorcio)} = \frac{(\text{Activo corriente A} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo corriente B} \times \% \text{ de participación})}{(\text{Pasivo corriente A} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo corriente B} \times \% \text{ de participación})}$$

Esta aclaración se realiza atendiendo la confusión a que dio lugar la forma en que se redactó la evaluación de proponentes plurales, la cual es concordante con una de las metodologías establecidas por Colombia Compra Eficiente y que el PA-FCP considero pertinente adoptar.

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

**OBSERVACION 2:**

**A.** Con relación al indicador de rentabilidad del activo. Le solicitamos amablemente a la entidad disminuir el indicador de Rentabilidad del activo así: “...**Mayor o igual a 0.06...**”. Respetando la intención de la entidad de seleccionar un contratista que cuenta con la estabilidad económica y capacidad organizacional para ejecutar el contrato objeto de la presente licitación, pero armonizado esta finalidad con la naturaleza del contrato y el tipo de actividades que deberá desarrollar el contratista, consideramos respetuosamente que los requisitos de los indicadores de rentabilidad pueden ser modificados, reduciendo los valores.

Es importante señalar que el objetivo de los indicadores de rentabilidad es determinar la rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión en una vigencia determinada.

Ahora bien, la ejecución del contrato que se deriva del presente proceso no implica obligaciones cuya ejecución dependa de la utilidad de los accionistas, sino de la solidez y liquidez de la empresa, que la entidad puede medir complementaria con el índice de liquidez y el capital de trabajo.

Por lo anterior, le solicitamos amablemente a la entidad disminuir el valor de los indicadores de la siguiente forma: “...**Mayor o igual a 0.06...**”.

**RESPUESTA.** En atención a su observación hay que indicar que como instrumento de planeación contractual por parte de la ART se desarrolló un análisis del sector en donde se efectuó la consolidación de diferente información, a fin de proceder a desarrollar la estructuración de los requisitos habilitantes y el análisis de riesgos asociados a la ejecución contractual. En este sentido para la consolidación de los indicadores financieros se tomó como base la información reportada por las empresas del sector a la superintendencia de sociedades reportadas en el SIREM, se procedió a efectuar un comparativo de los años 2015, 2016 y 2017 incluyendo como variable de promediación los indicadores de las empresas que presentaron cotizaciones en el análisis de precios desarrollado y un porcentaje por desviación estándar, desarrollando para ello el siguiente ejercicio:

**Calculo**

	2017	2016	2015
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	1.134.368.141.000	2.904.913.072.000	3.339.735.900.000
<b>ACTIVO TOTAL</b>	2.840.518.730.000	4.111.885.344.000	4.794.675.494.000
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	823.825.599.000	2.239.417.133.000	2.442.385.366.000
<b>PASIVO TOTAL</b>	2.204.850.042.000	2.720.108.862.000	3.084.751.238.000
<b>PATRIMONIO</b>	635.668.688.000	1.391.776.482.000	1.709.924.256.000
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	140.502.611.000	137.930.635.000	290.967.739.000
<b>LIQUIDEZ</b>	1,38	1,30	1,37
<b>ENDEUDAMIENTO</b>	78%	66%	64%
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	310.542.542.000	665.495.939.000	897.350.534.000
<b>ROE (RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO)</b>	4,52	10,09	5,88
<b>ROA (RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO)</b>	20,22	29,81	16,48

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

## Muestra

Macro sector: Servicios  
Sector Económico: Publicidad y estudios de mercado  
Actividad Económica: M-7310 Publicidad

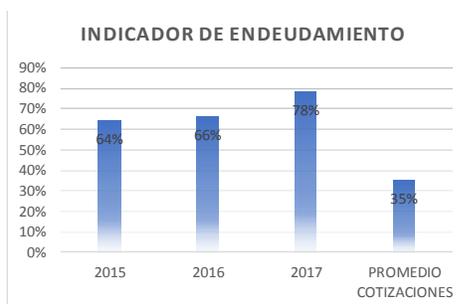
125 empresa **2017**  
182 empresa **2016**  
28 empresas **2015**  
**2014**

## Indicadores empresas cotizantes

EMPRESAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS NIT 800122094-8	2.89	0.34	20.12	0.10	1.16
OPTIMA TM SAS- NIT 830059566-2	1.84	0.33	2.30	0.07	0.11
INVERSIONES IRNAI LTDA- NIT 830042619-1	1.19	0.40	5.46	0.03	0.40
PROMEDIO	1.9	0,35	9.29	0.06	0.55

## Resultado

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	
AÑO	INDICADOR
2015	64%
2016	66%
2017	78%
PROMEDIO COTIZACIONES	35%
<b>PROMEDIO</b>	<b>61%</b>
<b>DESVIACIÓN ESTÁNDAR</b>	<b>8%</b>
ENDEUDAMIENTO	
<b>Promedio - Desviación estándar</b>	<b>53%</b>



En este orden de ideas, los requisitos habilitantes financieros corresponden al Análisis realizado de manera juiciosa por la entidad, por lo tanto, no es posible acceder a su observación teniendo en cuenta que los

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia



indicadores son el resultado del estudio adelantado en la etapa de planeación, como se puede observar en el Análisis Preliminar.

Atentamente,



**JAIME TRIANA**

Jefe Oficina de Comunicaciones ART

---

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur

(Pisos del 36 al 40)

PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

---

